

M E M O R A N D O



20262000008723

No. 20262000008723
Bogotá, 5 febrero 2026

Para: **Carlos Daniel González Cervera - Coordinador**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: ALERTA PREVENTIVA AL SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRA INFORMACIÓN (SIRECI), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026 ACERCA DEL INFORME DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento de los roles asignados en el decreto 648 de 2017 a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, especialmente en lo relacionado con el enfoque hacia la prevención y en aras de asegurar el cumplimiento legal, se recuerda preventivamente el cumplimiento, de los de lo descrito en la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG-ORG-066 DE 2024, Capítulo IV de la Contraloría General de la República, acerca de la rendición en el SIRECI, sobre la gestión fiscal contractual realizada por los responsable del erario.

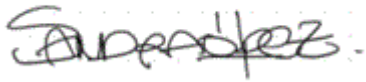
Lo anterior, con el fin que se dé cumplimiento a los términos internos y máximos definidos, para garantizar la revisión, validación y cargue oportuno de los mismos en el SIRECI, teniendo en cuenta la anterior el plazo máximo, es entre sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes, es decir hasta el 10 de febrero de 2026.

Así mismo, una vez cargada la información por parte de la Coordinación a su cargo, cordialmente se solicita que se envíe a la Oficina de Control Interno el informe con los respectivos soportes, la cual deberá ser remitida al correo sandralopez@supertransporte.gov.co; con copia a yesicatovar@supertransporte.gov.oco

Estaremos prestos desde nuestros roles a acompañar lo requerido.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20262000008723.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Yesica Elena Tovar Romero	yesicatovar [05/febrero/2026 08:36:53 a. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [05/febrero/2026 10:14:56 a. m.]